

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de junio de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00167

Auto No. 1404

En atención al oficio No. 551 de 9 de junio de 2021 librado por este mismo Juzgado, se:

RESUELVE:

1. Declarar consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por AMPARO OSPINA OCAMPO contra FERNANDO BENITEZ TORO radicado bajo el No. 2021-00186, por ser el primero que nos llega en este sentido.

2. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e85a8d93efda9f6640bd7055987f8645081528170411c7e79f26d45
27c34716**

Documento generado en 21/06/2021 03:37:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**